



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

156/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a realizar las siguientes tareas en la zona del "Paseo de los Viejos Pobladores", o más conocido como el "Paseo de las Rosas":

- a) limpieza general de todo el sector;
- b) mantenimiento adecuado de la zona del parque y jardín;
- c) instalación de cestos de basura;
- d) delimitaciones de los sectores para actividades autorizadas. Ejemplo: sector aeróbico, recreativo, de ejercicios físicos, etcétera;
- e) indicar a través de carteles los sectores permitidos para circulación de bicicletas o motos;
- f) colocación de carteles de prevención y colaboración en el mantenimiento del Paseo.

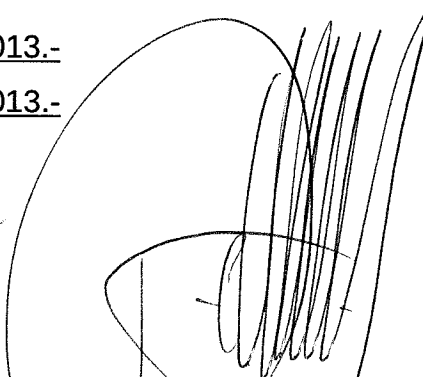
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 382 /2013.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

ogf


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA